ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360105		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS RIESGOS Y EMERGENCIAS Y DESASTRESEN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.		
FECHA: 22 DE JULIO DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Municipio de Andalucía, dentro de su zona urbana y rural cuenta con zonas verdes, parques y espacios públicos los cuales están conformadas por una gran variedad de árboles que son monitoreados con el fin de identificar sus necesidades en cuanto a mantenimiento y estado de salud y que por su entorno podrían generar riesgo directo y/o indirecto sobre la integridad física de los residentes y transeúntes, en sus bienes y en sus derechos colectivos como la seguridad, tranquilidad y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres que amenacen lo antes mencionado, también cabe resaltar que los mismos sitios cuentan con césped el cual crece constantemente y debe ser podado.

Es por lo anterior que la administración municipal de Andalucía, realiza actividades de monitoreo en prevención de riesgos dirigidas desde la Secretaría de Planeación a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a la LEY 1523 DE 2012 en su Artículo 1° "De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a

la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas, la protección y el cuidado de los animales y al desarrollo sostenible", en donde se ha identificado la necesidad de realizar mantenimiento en las zonas verdes y espacios públicos que consiste en podas intensivas y erradicación de algunos árboles de diferentes especies ubicados en la zona urbana y rural del municipio en la medida en que se consideraron las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir, además de dar cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC anexas al presente Estudio Previo dando así cumplimiento al Decreto 1076 de 2015.

A esto se suma las solicitudes realizadas por algunos habitantes de barrios y veredas donde manifiestan que existen árboles que están generando algún tipo de riesgo todo ello en la zona urbana y rural del municipio de Andalucía, por lo tanto, constituyen un alto riesgo por la alta probabilidad de causar daños a personas o bienes, por la caída de sus elementos (tronco o ramas), o volcamiento total.

Por otra parte las ramas que se encuentran cerca de cables eléctricos o que crecen de forma desordenada pueden ocasionar accidentes, caídas o interferir en la infraestructura urbana y rural del municipio; además las ramas de estos árboles que no se podan adecuadamente pueden convertirse en un peligro durante las temporadas de lluvias o fuertes vientos ya que pueden fracturarse o caer desde la altura afectando tanto la propiedad pública como la privada.

Debido a ello la corporación autónoma regional del valle CVC emite conceptos técnicos de evaluación de flora existente en los puntos donde están ubicados en la zona urbana y rural del Municipio de Andalucía y determinar su estado fitosanitario.

De acuerdo con lo anterior la municipalidad tiene el compromiso de gestionar ya adelantar las acciones pertinentes para solucionar los problemas o inconvenientes que puedan acarrear estos árboles que se encuentran en diferentes circunstancias y que están en vías públicas para así adelantar una contratación y solucionar la problemática latente.

A continuación se muestra el tipo de árbol con el concepto de la CVC.

1 INFORME CVC 1015902024

NOMBRE COMUN: PIÑON DE OREJA

LOCALIZACIÓN: Carrera 9i No. 19-35, Barrio Paraíso, Municipio Andalucía, coordenadas geográficas 4°10'43.7178" N - 76°10'05.5343" W, sistema de referencia WGS 1984

Nro ARBOL	N. COMUN	N. CIENTIFICO	DAP (m)	H (m)	VOL A REMOVER (m3)	ESTADO FITOSANITARIO	GENERACIÓN DE RIESGO	TRATAMIENT
1	Piñón de Oreja	*Enterolobium cyclocarpum*	1.63	8.00	8.15	Raiz: Buen estado Fuste: Buen estado. Copa: Buen estado	Afectación a infraestructura (Viviendas vecinas Carreras 9H y 9I, en donde las ramas y hojas, afectan techos y canal de aguas superficiales el chorro, represando en épocas de lluvias y originando desbordamiento e inundaciones en el barrio sol y luna, y también redes eléctricas), con sus Ramas y follaje , por ser un árbol de gran tamaño, puede llegar a afectar este sitio y provocar cortos eléctricos.	Poda
TOTAL					8.15			

Anexo: radicado CVC 1015902024 corporación autónoma regional del valle

2 INFORME CVC 363302025

NOMBRE COMUN: SAMAN

LOCALIZACION: Carrera 2 a 5-23, municipio Andalucía, coordenadas geográficas 4°9'46.741"N -76°10'6.217"W sistema de referencia WGS 1984.

No. ÁRBOL	N. COMUN	N. CIENTIFICO	DAP (m)	H. (m)	VOL. A REMOVER (m3)	ESTADO FITOSANIARIO	GENERACION DE RIESGO	TRATAMIENTO
1	saman	*Samanea saman*	1,35	13,00	13,88	Raíz: no apreciable sin afectaciones. Fuste: sin problemas fitosanitarios. copa: ramas sin daño aparente	Sin generacion de riesgo	Poda
TOTAL					13,883			

Anexo: radicado CVC 363302025 corporación autónoma regional del valle

3 INFORME CVC 331912025

NOMBRE COMUN: Palma botella

LOCALIZACION: vereda Tamboral, corregimiento Zabaletas, municipio Andalucía, coordenadas geográficas 4°10'08.62"N -76°11'27.89"W.

No. ÁRBOL	N. COMUN	N. CIENTIFICO	DAP (m)	H. (m)	VOL. A REMOVER (m3)	ESTADO FITOSANIARIO	GENERACION DE RIESGO	TRATAMIENTO
1	Palma botella	Roystonea regia	0,34	6,00	0,54	Raíz debilitamiento por pérdidas de sistema radicular	Afectación a infraestructura (andenes), transeuntes	Tala
TOTAL					0,54			

Tabla 1. Condición de individuos arbóreos y tratamiento silvicultural a realizar.

Anexo: radicado CVC 331912025 corporación autónoma regional del valle

4 INFORME CVC 350032025

NOMBRE COMUN: Piñón de oreja

LOCALIZACION: Parque principal corregimiento de Campoalegre, jurisdicción del municipio de Andalucía, municipio Andalucía, coordenadas geográficas Latitud 04° 10' 43,828" Norte, Longitud 76° 12' 23,742" Oeste.

CÁLCULOS DE INVENTARIO FORESTAL

No. ÁRBOL	N. COMÚN	N. CIENTÍFICO	DAP (m)	H. (m)	VOL. A REMOVER (m3)	ESTADO FITOSANIARIO	GENERACIÓN DE RIESGO	TRATAMIENTO
1	Piñón de oreja.	*Enterolobium cyclocarpum*	4.80	8,00	14,67	Raíz: con hongos, Fuste: regular, copa: regular	Desprendimiento de ramas, posible volcamiento	Erradicación
TOTAL					14,67			

Anexo: radicado CVC 350032025 corporación autónoma regional del valle

5 INFORME CVC 841862025

En el informe número 5 se encuentra 3 árboles de la siguiente manera:
2 samanes y 1 ficus

LOCALIZACION: Predio ubicado en la calle 24 No. 3110, barrio Peñón Bajo, jurisdicción del municipio de Andalucía, en las coordenadas geográficas del sistema de referencia WGS 1984 Latitud 04 10 49,678" Norte, Longitud 76° 09' 34,787" Oeste.

CÁLCULOS DE INVENTARIO FORESTAL

No. ARBOL	N. COMUN	N. CIENTIFICO	DAP (m)	H. (m)	VOL. A REMOVER (m3)	ESTADO FITOSANIARIO	GENERACIÓN DE RIESGO	TRATAMIENTO
1	Saman	*Samanea saman*	3.5	6.0	0,5	Raíz, tallo y ramas en buenas condiciones fitosanitarias	Afectación por contacto con redes eléctricas	Poda.
	Samán.	*Samanea saman*	2.3	3.0	1.26	Árbol seco.	Las tallos secos están cayendo a la vía publica	Erradicación
	Ficus	*Ficus benjamina*	2.5	6.0	3.0	Raíz, tallo y ramas en buenas condiciones fitosanitarias.	Afectación por desbalance estructural y contacto con redes eléctricas.	Tala.
TOTAL					4,80			

Tabla 1. Condición de individuos arbóreos y tratamiento silvicultural a realizar.

Anexo: radicado CVC 841862025 corporación autónoma regional del valle

De acuerdo con los resultados del inventario, se encontraron 7 individuos arbóreos, se tiene como situación generalizada los daños mecánicos por objetos extraños a los individuos arbóreos, derivados de la ubicación de puntillas, clavos, alambres para fijación de avisos y otros; también se observa cicatrices en fuste derivadas de desgarre de ramas o podas inadecuadas que han favorecido el depósito de humedad e inicios de pudrición.

En resumen, las condiciones de evaluación de flora y su estado fitosanitario, muestra lo siguiente:

Se encontraron 11 individuos arbóreos, pertenecientes a 10 familias botánicas, siendo la mayor representada la familia FABACEAE, que reúne a especies leguminosas y de flores propias de entornos urbanos y rurales; seguida de ARECACEAE que reúne especies de samanes en zona urbanos y rurales; en resumen y en apoyo a los informes técnicos de la corporación autónoma regional del valle CVC de la siguiente manera:

ESTADO FITOSANITARIO	TOTAL
PODA	3
ERRADICACION	2
TALA	2
TOTAL	7

Tabla 2. Resumen de individuos arbóreos por estado fitosanitario, Inventario forestal zona urbana y rural, municipio de Andalucía que cuentan con informes técnicos por parte de la corporación autónoma regional del valle CVC

Como se puede apreciar en el concepto técnico emitido por la CVC, se deben adelantar acciones como erradicación y podas de árboles afectados, con el fin de evitar o prevenir escenarios de riesgo por volcamiento, y/o caídas de ramas secas sobre transeúntes o bienes privados.

Teniendo en cuenta que en la Alcaldía de Andalucía no se cuenta con personal idóneo que lleve a cabo este tipo de labores, la entidad territorial, a través de la Secretaría de Planeación, en el sector gestión del riesgo considera necesario REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, cumpliendo con los informes técnicos realizados por la corporación autónoma regional del valle CVC.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

La cobertura arbórea armoniza el microclima del espacio público de la zona urbana y rural, para garantizar la oferta de los servicios ecosistémicos y reducir los riesgos por desprendimiento y caída de ramas o volcamiento.

El arbolado urbano y rural se ve constantemente expuesto a la incidencia de múltiples factores que impactan directamente en sus condiciones fisiológicas y morfológicas, factores como emplazamiento, clima, condiciones inherentes a la especie, sustrato, factores antrópicos, entre otras; hacen de la adaptación de los árboles al entorno urbano un proceso complejo. Asimismo, la presencia de árboles en la ciudad en algún momento puede generar condiciones de riesgo relacionadas con la posibilidad de volcamiento o caída de ramas, entendiendo que la totalidad del arbolado puede ser en algún momento susceptible a la ocurrencia de alguna de las situaciones mencionadas ante la ocurrencia de por ejemplo un evento climático extremo. Así las cosas, si bien es cierto es imposible eliminar la ocurrencia de eventos de volcamiento o caída de ramas, se deben centrar las acciones a realizar un adecuado mantenimiento que busque mitigar esta condición.

Con los tratamientos y/o procedimientos recomendados por la CVC, como erradicación, podas de ramas secas, cicatrización, cierre de daños mecánicos, retiro de objetos extraños (clavos entre otros) y fertilización, se minimizará

el riesgo por desprendimiento y caída de ramas o volcamientos, que puedan causar accidentes o afectaciones a transeúntes y bienes materiales.

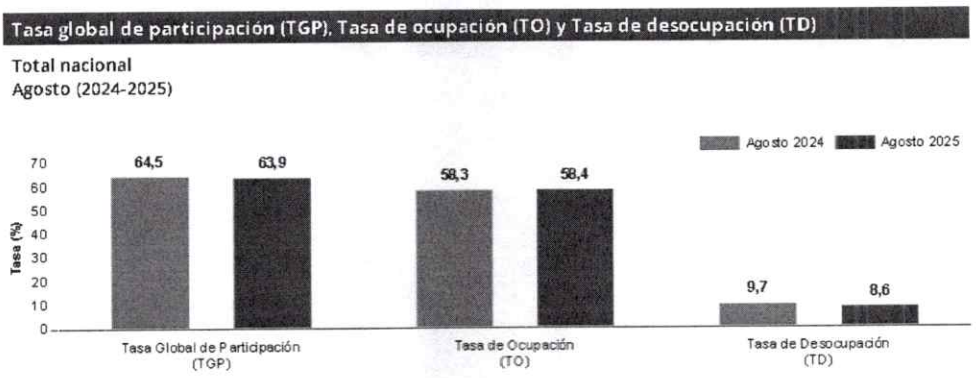
Están ubicados en la zona urbana y rural del Municipio de Andalucía, es por esta razón que la Secretaria de Planeación debe destinar recursos técnicos y financieros con el propósito de efectuar los mantenimientos necesarios para que los prados, árboles y demás elementos que componen estas zonas y sus zonas verdes.

Como parte de una gestión ambiental está el mantenimiento de zonas verdes, siendo esta una acción integradora donde los procesos de planificación para este tipo de mantenimientos sean regulares con el fin de darle continuidad al embellecimiento y seguridad a estas zonas verdes.

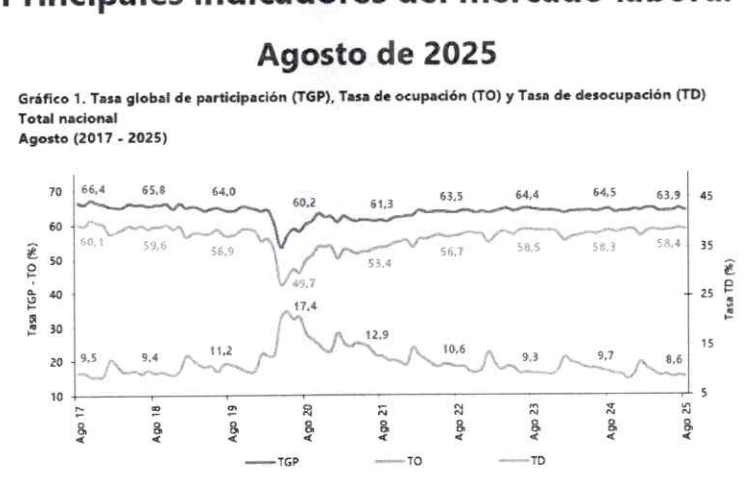
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Información agosto 2025

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH



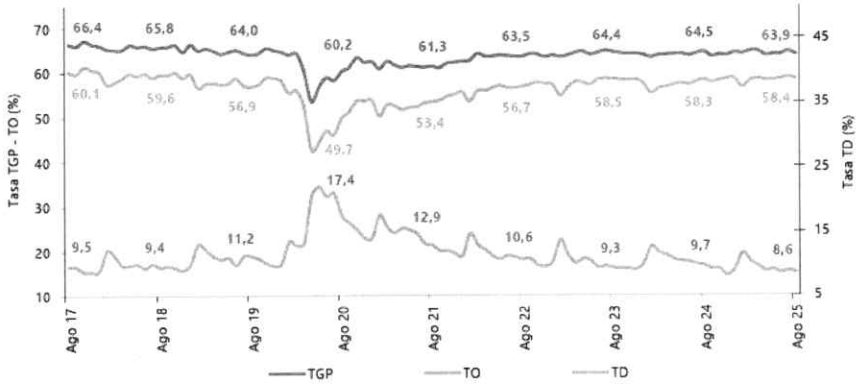
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

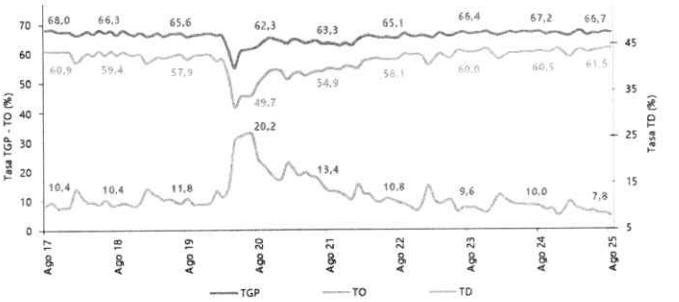


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)

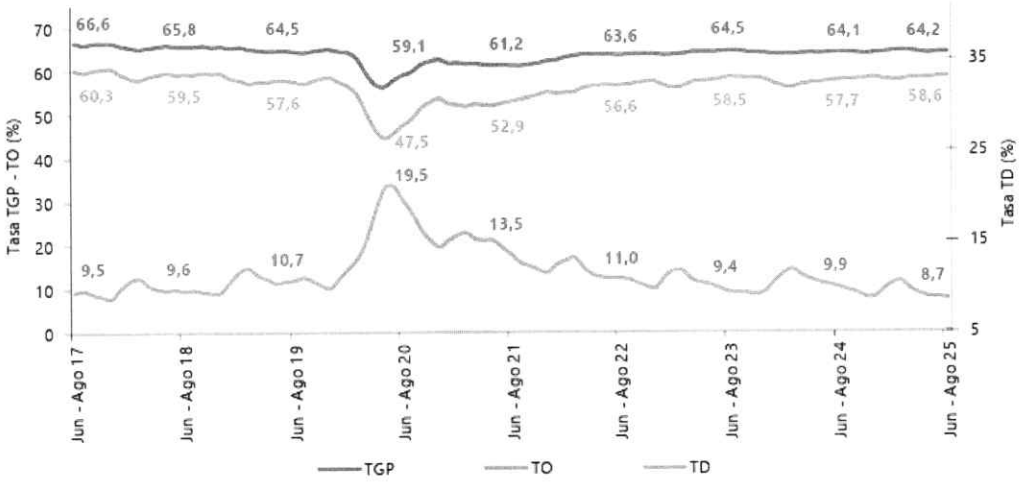


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

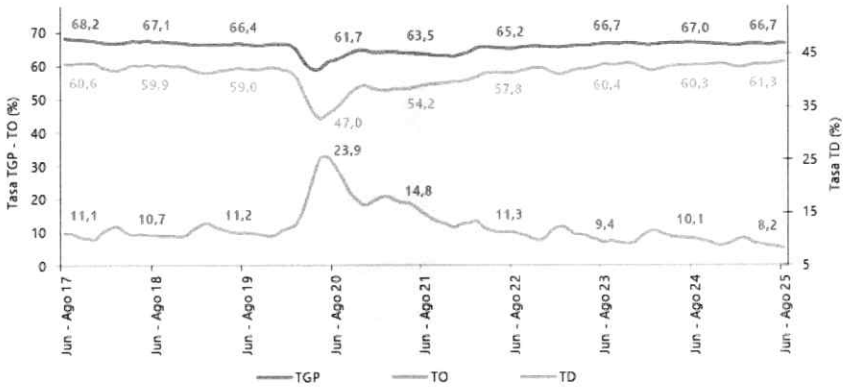
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	375	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupaciones se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821 (páginas 88 a 92).

UBICACIÓN DEL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente

1. Sector primario o sector agropecuario.

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La erradicación, poda o tala de árboles se encuentra en el sector primario de la economía, específicamente dentro de las actividades relacionadas con la silvicultura y la explotación forestal.

Esta actividad implica la gestión y el aprovechamiento de los recursos forestales, que incluyen la tala de árboles para obtener madera y otros productos forestales. La poda o tala de árboles también puede estar relacionada con la gestión sostenible de los bosques para prevenir incendios, enfermedades o para mejorar el crecimiento de los árboles restantes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen personas naturales con establecimientos de comercio y personas jurídicas que se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la administración municipal, para ello se realizo una búsqueda en el registro único empresarial y social – RUES: legalmente constituidas que tenga por objeto prestar servicios y contar con los equipos y/o recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato. encontrándose entre otras las siguientes:

RAZON SOCIAL	ESTADO
BIOFUNIGACIONES DEL VALLE Y PODA DE ARBOLES	ACTIVA
SERVICIO DE JARDINERIA PODA Y TALA DE ARBOLES EL CEDRO	ACTIVA
PODA DE ARBOLES JARDINERIA EL EDEN	ACTIVA
CONTROL EXPRESS DE PLAGAS Y PODA DE ARBOLES	ACTIVA
SERVICIO DE JARDINERIA Y PODA DE ARBOLES COLOMBIA	ACTIVA
SERVICIOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES ECOADAPTTA	ACTIVA

ESTUDIO DE MERCADO

Para la determinación de los valores estimados en el presente estudio de mercado, no se realizaron cotizaciones con proveedores particulares. En su lugar, se tomó como referencia el Listado de Precios Unitarios de Referencia establecido por la Gobernación del Valle del Cauca, el cual es un documento oficial utilizado para la contratación de obras civiles en el departamento.

Dicho listado fue aprobado mediante el Decreto No: 1.22-0475 MARZO 13 de 2025, que establece el Listado de Precios Unitarios de Referencia para la contratación de obras civiles en el departamento, Esta herramienta surge con el propósito de brindar información actualizada para el sector de la construcción, con datos que sirvan de referencia respecto a los precios del mercado para la contratación de obras civiles.

El documento en mención puede consultarse en la página oficial de la Gobernación del Valle del Cauca a través del siguiente enlace: https://listadeprecios.valledelcauca.gov.co/home/

Dado que el listado de precios de la Gobernación es una herramienta confiable y ampliamente utilizada en el departamento, se considera que su aplicación en este estudio de mercado permite establecer valores realistas y ajustados a las condiciones del mercado local, sin la necesidad de recurrir a cotizaciones adicionales.

PRESUPUESTO ESTIMADO:

Item	Descripción	UND	V/Unitario	Cantidad	V/Total
88021	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UN	$4.313.260,58	7	$ 30.192.824,06
		COSTO DIRECTO			$ 30.192.824,06
			A	26%	$ 7.850.134,26
			I	0	$ -
			U	6%	$ 1.811.569,44
		COSTO INDIRECTO			$ 9.661.703,70
	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO				$ 39.854.527,76

APU

DESCRIPCIÓN: PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I

ITEM: 088021	UNIDAD: UND						
Materiales							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	% DESPERD.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
140037	CICATRIZANTE HORMONAL PARA REMOCIÓN DE ESPECIES VEGETALES		KG	1,00	0.00 %	$ 150.000,00	$ 150.000
SUBTOTAL Materiales							$ 150.000
Mano de obra							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JORNAL	UNIDAD	PRESTAC.	JORNAL TOT.	REND. / CANT.	VALOR TOTAL
200100	M.O. 1 OFICIAL	$ 200.000,00	JORNAL	1,8	$ 360.000,00	2,00	$ 180.000
200010	M.O. 3 AYUDANTES	$ 300.000,00	JORNAL	1,8	$ 540.000,00	2,00	$ 270.000
SUBTOTAL Mano de obra							$ 450.000
Equipo							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA	VALOR TOTAL
340046	GRÚA CAPACIDAD 15 TONELADAS			H	8	$ 401.000,00	$ 3.208.000
300026	HERRAMIENTA MENOR			%	100%	$ 130.000,00	$ 130.000
SUBTOTAL Equipo							$ 3.338.000
Transporte							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DISTANCIA	CANT*DIST	TARIFA	VALOR TOTAL
440019	TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE DE PODA	M3-KM	1	6	6	$ 62.543,43	$ 375.261
SUBTOTAL Transporte							$ 375.261
COSTO DIRECTO							$ 4.313.261

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEIINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (39.854.527,76)

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ESAP TERRITORIAL CAUCA CAU-MC-003-2022	CORTE, PODA, TALA Y COMPENSACION DE ARBOLES	$32.009.017	2022

SENA REGIONAL HUILA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO MC-HIL-CIES-043-2023	PRESTAR EL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES	$30.584.800	2023
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR. CAR-MC-018-2024	SERVICIOS DE PODA O TALA DE ÁRBOLES AISLADOS	$ 109.456.180	2024

Para el caso específico del Municipio de Andalucía – Valle del Cauca, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE ANDALUCIA PS-316-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN TECNICO EN REGENERACION FORESTAL, CORTE,PODA Y TALA DE ARBOLES, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE PODA, CORTE Y RETIRO DE MATERIAL VEGETATIVO EN LA ZONA RURAL PLANA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA COMO GESTION EN LA PREVENCION DEL RIESGO, ADSCRITA A LA OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL.	$19.000.000	2023
PS-290-2024	REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA,	$15.000.000	2024

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Contratación es necesaria para el Municipio de Andalucía (V), toda vez que se requiere garantizar de forma amplia la seguridad de los habitantes del municipio, minimizando el riesgo de accidentes por volcamiento y/o caídas de elementos, como las ramas de los árboles que ahí están sembrados tanto en la zona urbana como rural; se busca con dichos trabajos generar un área de donde no se presenten riesgos en estos sectores protegiendo siempre las zonas verdes con potenciales beneficios ambientales, sociales y económicos para el goce de toda la comunidad de Andalucía. Por lo anterior se hace necesario realizar esta contratación con el fin de evitar accidentes que puedan ocasionar daños materiales, además, minimizar los riesgos que puedan poner en peligro la vida de los habitantes, ya que estos árboles presentan peligro inminente por su estado fitosanitario, algunos solo requieren poda y otros, tala o erradicación, porque están totalmente afectados, y en cualquier momento pueden caer sobre las personas o elementos materiales causando daños en ellas.

Dentro de las zonas de uso público y sitios de recreación que tiene el municipio de Andalucía se encuentran zonas verdes ubicados en la zona urbana y rural, para ello se debe suministrar el mantenimiento necesario para que de esta manera pueda brindarle a la comunidad un ambiente sano, limpio y saludable, apto para compartir en familia y para

que la ciudadanía disfrute de la buena imagen que ha tenido Andalucía. En consecuencia, atendiendo a las observaciones formuladas por la CVC, de acuerdo a la visita técnica realizada por esta entidad, se requieren contratar labores de erradicación, poda y actividades complementarias, en la cobertura boscosa de nuestro municipio.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

La actividad de poda de árboles de acuerdo con la normatividad vigente es considerada como la "Actividad de manejo consistente en el corte de ramas de una planta, cuyo objeto es controlar y orientar su desarrollo o retirar partes muertas o en malas condiciones." (Decreto 383 del 2018).

Decreto 2981 de 2013: *Que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.*

Ley 1523 de 2012: Articulo No 1: *De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
70111503	Servicio de poda de arboles
70111501	Servicio de protección de paisajes
70151904	Silvicultura
70151701	Corte a tala de troncos

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

NO	NOMBRE COMÚN	DAP (CM)	H (M)	DESCRICION DEL ITEM	UND
1	PIÑON DE OREJA	1.63	8	Realización de poda incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1
2	SAMÁN	1.35	13	Realizacion de poda incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1
3	PALMA BOTELLA	0.34	6	Realizacion de erradicacion incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1
4	PIÑON DE OREJA	4.80	8	Realizacion de erradicacion incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1
5	FICUS	2.5	6	Realizacion de erradicacion incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1
6	SAMAN	2.3	3	Realizacion de erradicacion incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1

	7	SAMÁN	3.5	6	Realizacion de poda incluyendo acarrero y disposicion final controlada del material podado y/o residuos vegetales	1

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEIINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (39.854.527,76)

Item	Descripción	UND	V/Unitario	Cantidad	V/Total
88021	PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I	UN	$4.313.260,58	7	$ 30.192.824,06
		COSTO DIRECTO			$ 30.192.824,06
			A	26%	$ 7.850.134,26
			I	0	$ -
			U	6%	$ 1.811.569,44
		COSTO INDIRECTO			$ 9.661.703,70
	COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO				$ 39.854.527,76

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones), la de menor valor.

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Andalucía Valle del Cauca

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Obra Publica

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de Veinte (20) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE ANDALUCIA una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más a partir del acta final del contrato.

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 20% del valor del valor final del contrato del contrato y una vigencia de dos (2) años a partir del acta final.

JUSTIFICACIÓN TECNICA AMPARO DOS (2) AÑOS POLIZA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 399 de 2021, en el cual, se otorgan facultades a las entidades estatales con relación a la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, presentamos a continuación el análisis técnico por el cual, se justifica la aceptación de esta garantía con una vigencia dos (2) años:

1. El amparo de estabilidad y calidad de la obra hace parte de la garantía única de cumplimiento. Bajo esta cobertura se protege a la Entidad Estatal por los perjuicios que sufra como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.

2. Las garantías se deben constituir conforme a la naturaleza de cada proyecto, y su análisis debe ser enfocado en función de los niveles de riesgo que se generan para la entidad estatal, por la ejecución de diversas actividades, en ese orden de ideas, es importante precisar la naturaleza del proyecto que se pretende ejecutar mediante el proceso cuyo objeto es "REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA"

3. El proceso de contratación que tiene por objeto realizar "REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.", el mismo, será ejecutado en veinte (20) días calendario.

De acuerdo con lo anterior se establecen las siguientes actividades a ejecutar:

DESCRICION
PODA DE LA PARTE AEREA DE ARBOLES TIPO I

Los aspectos mencionados anteriormente permiten concluir que la naturaleza del proyecto, como establece su objeto principal, consiste en REALIZAR ERRADICACION, PODA O TALA DE ARBOLES QUE REPRESENTAN RIESGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1523 DE 2012, EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, en cuyos casos ya se cuenta con elementos y espacios construidos y se afecta solo las zonas blandas y vegetales, los cuales, no serán intervenidos estructuralmente, ni analizados mediante estudios de patología estructural, por lo cual, pueden generarse riesgos a la entidad al asumir una estabilidad igualitaria de un proyecto nuevo, cuyos aspectos estructurales hagan parte de la responsabilidad del ejecutor, en ese orden de ideas, resulta coherente establecer un amparo de garantía de estabilidad y calidad de la obra con una vigencia correspondiente a dos (2) años contados a partir de la entrega del proyecto, siendo esta una situación lógica frente a la naturaleza de las obras a ejecutar.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración del contrato. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el contratista, los asegurados deben ser el contratista y la entidad contratante; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extra patrimoniales, que sean causados a los terceros.

Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No.1.060 de fecha: 31/10/2025

Apropiación presupuestal: 2.3.2.02.02.008. Producto: 4503004. CPC: 83990. Fuente: 1.2.1.0.00

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
SGP-LIBRE DESTINACION	83990-SERVICION DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO DE ANDALUCIA estará a cargo del SECRETARIA DE PLANEACION; de conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, EL SUPERVISOR deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 02 de fecha enero 5 de 2024 del Municipio de Andalucía.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado Banco de proyectos.
- CDP.

REQUISITOS HABILITANTES

El Proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

-Podrán presentar propuestas persona natural ingeniero civil y/o Ambiental con inscripción profesional vigente expedida por autoridad competente (COPNIA), persona jurídica, individualmente, en consorcio o unión temporal cuyo objeto social comprenda o desarrolle actividad directamente relacionado con el objeto del presente convocatoria o con el sector de la construcción o ingeniería o ambiental, quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que rigen la materia.

- Capacidad jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con el sector de la construcción o ingeniería o ambiental, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente deberá soportar experiencia en mínimo dos (2) contratos o certificaciones de contrato, en las cuales demuestre experiencia en la ejecución de actividades iguales o similares a la erradicación

y/o poda de árboles o en el desarrollo de obras o servicios ambientales, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial en SMLMV del presente proceso.

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

- Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción de los bienes y/o servicios, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de Presentación de la Oferta y Dos (2) mes más.
CUANTÍA: Diez (10%) del Valor total de la Oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, Según anexo 2.

Análisis de precios unitarios, Según anexo 2.

Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.

Plazo de ejecución y cronograma de obra.

El proponente deberá presentar el análisis del precio unitario para cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 2, los precios cotizados para cada ítem no serán objeto de ajuste por ningún motivo. Dicho anexo debe venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, en el caso de que el proponente no sea Ingeniero civil o sanitario, debidamente matriculado, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en esta área.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial o precios unitarios oficiales.

El Porcentaje de A.I.U. debe estar incluido en el ANEXO No. 2, pero se debe desglosar y justificar el valor total AIU. Se debe indicar cuáles son los porcentajes (%) de A.I.U. utilizados y su justificación y valores, según el ANEXO No. 2, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción del Municipio de Andalucía, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos. El proponente al momento de elaborar su oferta económica, debe tener en cuenta que al establecer los porcentajes de A.I.U., en éstos se incluyen todos los costos indirectos que implique la ejecución del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, impuestos y contribuciones y utilidades del Contratista. La no justificación o inadecuada estructuración del AIU genera el rechazo de la propuesta.

El cálculo del AIU debe contener todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la obra, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del trabajo. El valor del AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) deberá consignarlo y discriminarlo en: administración (A), imprevistos (I) y utilidad (U). Para el cálculo del Factor Prestacional deberá tenerse en cuenta el Régimen Laboral Colombiano vigente que se aplica para el sector de la construcción, teniendo en cuenta el plazo propuesto. Si es una persona jurídica la que presenta la oferta, deberá contar un profesional según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 842/03. El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de obra así:

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA
DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con Nit. 891.900.443 – 4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de obra que se detallan a continuación[1]:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	
Retención a título de renta – Contratos de Contratos de construcción[2]	2.0%
DEDUCCIONES:	
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1.0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	0.5 %
Contribución Especial a la Seguridad (Contratos de Obra)	5.0 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4.0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2.0 %
Estampilla Pro Cultura	1.0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0.3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5 %

Para Constancia se firma a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)

Atentamente.

LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Sandra Janeth Vélez Vásquez – Profesional Universitaria

- Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.

- El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar.

Para persona jurídica o natural se debe acreditar el pago de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros) según el caso. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Perfil personal requerido: El proponente deberá acreditar en su propuesta lo siguiente:

CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director	Ingeniero Civil y/o ambiental	1. Experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial y de medidas correctivas.	El contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos, durante el plazo de ejecución, a un (1) Director del Proyecto, con una dedicación del 30% del tiempo de ejecución del contrato y suficiente autonomía para representarlo en todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato.
SISO	Profesional en Salud Ocupacional o similares y/o Tecnólogo en Salud Ocupacional o similares	1. Experiencia profesional igual o superior a cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional o diploma, con licencia profesional vigente. 2. Presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia tarjeta profesional con el certificado de vigencia, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial y de medidas correctivas.	El contratista se obliga a mantener al frente de los trabajos durante el plazo de ejecución, a un (1) SISO, con una dedicación del 30% del tiempo de ejecución del contrato.

- Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.

ELABORADO POR:

CARLOS HUMBERTO TEJADA MENDIETA
Secretario de Planeación